



Tartagal, 14 de marzo de 2.024

RESOLUCIÓN Nº 100-SRT-24

EXPTE. Nº 20.622/23

VISTO

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. Nº 019-SRT-24, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para el Área de Supervisión de Redes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Becas de Formación de la Sede aconseja el siguiente Orden de Mérito:

- | | |
|---------------------------------|------------------------------|
| 1.- DAHAN, Selim Omar | 4.- PULO, Florencia Agustina |
| 2.- CASTILLO, Roberto Alejandro | 5.- MORENO, Natalia Leticia |
| 3.- QUIÑONES, Gustavo Emil | |

Que el Sr. DAHAN presenta nota en la que expresa su voluntad de no aceptar la designación por razones personales.

Que corresponde designar al Sr. CASTILLO, segundo en el Orden de Mérito.

Que el cargo mencionado en la presente resolución se imputará al Fondo de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que se cumplieron todas las instancias previstas en el llamado a inscripción reglamentado mediante Res. CS Nº 368/23, y corresponde emitir resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- TENER POR DESIGNADO al Sr. **Roberto Alejandro CASTILLO**, DNI Nº **37.684.169** como Becario de Formación para desempeñar funciones en el Área de Supervisión de Redes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 4 de marzo de 2.024 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Sr. CASTILLO percibirá como remuneración una asignación estímulo mensual equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, según lo establecido mediante Res. CS Nº 081/23, con una obligación de 20 (veinte) horas semanales. No cumplirá funciones ni percibirá estipendio durante el receso del mes de enero de 2.025.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Fondo de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICIÓN A FACULTAD
Wames y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA


"2.024 – 30 años de la consagración de la autonomía
universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

...// RESOLUCIÓN N° 100-SRT-24

EXPTE. N° 20.622/23

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR a la E.U. Carla Alejandra PARRA, en su carácter Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles, como tutora del becario CASTILLO.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR al interesado, a la Dirección General Administrativa, al Departamento de Personal y a la Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y remítase a Secretaría Académica para su toma de conocimiento y demás efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.